



Se detalla a continuación la documentación necesaria para realizar la inscripción al Registro Nacional de Parques Industriales (RENPI). Esta inscripción le permitirá luego, acceder a los Aportes No Reintegrables (ANRs) para obras de infraestructura intramuros de Parques Industriales **Públicos**.

La inscripción consta de dos etapas:

En primer lugar se debe crear un usuario, que permitirá la carga on-line del formulario de solicitud de inscripción al RENPI. Para ello ingresar en <http://parques.industria.gob.ar/sistemas/registro.php> Luego, una vez creado y confirmado el usuario, debe completar el formulario on-line de solicitud de inscripción en el RENPI. Una vez finalizada la carga imprimir el formulario completo.

En segundo lugar, se debe enviar en soporte papel la siguiente documentación:

- Solicitud on-line firmada en cada una de sus hojas por la Autoridad del Parque.
- Copia certificada por Escribano o Juez de Paz del plano catastral con subdivisiones aprobado por Provincia. En caso de certificar a través de Escribano Público, se requerirá también la legalización de dicha firma.
- Plano con ubicación de empresas instaladas y lotes disponible.
- Copia certificada por Escribano o Juez de Paz de la escritura del predio. En caso de certificar a través de Escribano Público, se requerirá también la legalización de dicha firma.
- Copia certificada de norma de creación provincial.
- Copia certificada de certificado de aptitud hidráulica emitido por la Provincia.
- Copia certificada del reglamento interno.
- Fotocopia de DNI de la máxima Autoridad del Parque Industrial.
- Copia certificada del acta de designación de Autoridad del Parque Industrial.
- Constancia de inscripción a AFIP de las empresas radicadas.
- Nota mediante la cual el Intendente certifique que las actividades desarrolladas en el Parque Industrial cumplen con la normativa municipal, provincial y nacional vigente.
- Nota de contacto (Nombre y Apellido, teléfono, correo electrónico y dirección postal) para ser publicados en la página de Internet del Ministerio de Producción de la Nación.



Cada una de las hojas enviadas deben estar firmadas y selladas por la Autoridad del Parque Industrial.

Para conocer más detalladamente cada uno de los requisitos y beneficios de nuestro programa le recomendamos ingresar a <http://www.produccion.gob.ar/programa-nacional-para-el-desarrollo-de-parques-industriales/>

Toda la documentación solicitada, debe enviarse por correo certificado a:

Dirección de Parques Industriales

Av. Presidente Julio A. Roca Nº 651, 8º Piso, Sector 814

(C1067ABB) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.